



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:			TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	
Inscripción del Acta de Divorcio Administrativo						
DESCRIPCIÓN:						
Es el medio legal que disuelve o pone en fin el matrimonio y deja a los conyugues en aptitud de contraer matrimonio y se tramita ante el Oficial del Registro Civil.						
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 4.105 al 4.110 del Código Civil del Estado de México; Artículo 85 y 86 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.					
DOCUMENTO A OBTENER:	Acta de divorcio	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica			
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No aplica		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando se presenta la sentencia ejecutoriada que decreta el divorcio ya sea voluntario o incausado.					
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,			
PERSONAS FÍSICAS						
1. Solicitud de divorcio. Que contendrá firma (s) y huella (s) de quien (es) comparece (n) (se entrega en la Oficialía del Registro Civil).	SI	N/A	Artículo 85 y 86 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.			
2. Copia del acta de matrimonio, con una certificación de no más de seis meses a partir de la fecha de expedición para comprobar que ha transcurrido más de un año de la celebración matrimonial.	SI	N/A				
3. Copia certificada de las actas de nacimiento de los cónyuges, para acreditar que son mayores de edad.	SI	N/A				
4. Constancia domiciliaria con fotografía expedida por el Secretario del Ayuntamiento con vigencia no mayor a 06 meses.	SI	N/A				
5. Identificaciones oficiales vigente de los cónyuges.	SI	01				
6. Curp de los cónyuges.	SI	01				
7. Constancia de no embarazo de la cónyuge expedida por medico titulado o por una Institución Oficial, con vigencia de quince días naturales contados a partir de la fecha de su expedición, debiendo contener cedula profesional del médico, nombre completo de la cónyuge, lugar y fecha de expedición.	SI	N/A				
8. De tener los cónyuges hijos mayores de edad no sujetos a tutela, copia certificada de las actas de nacimiento.	SI	N/A				
9. Resolución Judicial o instrumento notarial de la liquidación de la sociedad conyugal, si se casaron bajo este régimen y adquirieron bienes, en caso contrario, la declaración por escrito de no haber adquirido bien alguno ni deudas.	SI	N/A				
10. Comparecencia personal voluntaria de los cónyuges.	SI	N/A				
11. Recibos por conceptos del pago de derechos correspondientes.	SI	N/A				
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS						
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica			
INSTITUCIONES PÚBLICAS						
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica			
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	90 minutos		TIEMPO DE RESPUESTA:	72 horas hábiles		
COSTO:	\$1,768.00 tramitación de divorcio administrativo		Fundamento Jurídico	Artículo 142 del Código Financiero del Estado de México		



	<p>\$1,436.00 dictamen de procedencia de divorcio administrativo</p> <p>\$314.00 asentamiento de divorcio</p> <p>\$110.00 anotación marginal por sentencia.</p>			
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En la caja de Tesorería Municipal y en Bancos autorizados			
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Contar con los requisitos descritos con anterioridad; así como el dictamen de procedencia emitido por la Oficina Regional IX de Ixtlahuaca y elaboración del acta de divorcio correspondiente.			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Registro Civil de Jocotitlán		Oficialía 01 del Registro Civil		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. David Jesús Nieto Gómez		
DOMICILIO:	CALLE: Constituyentes	NO. INT. Y EXT.:	01	
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Jocotitlán	
C.P.:	50700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9:00 a 16:00	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
712	1229570	118	No aplica	registrocivil01jocotitlan@hotmail.com
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:		Oficialía 02 del Registro Civil		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Lic. Zita Flores Becerril		
DOMICILIO:	CALLE: San Miguel Tenochtitlan	NO. INT. Y EXT.:	s/n	
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Jocotitlán	
C.P.:	50710	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
712	12303406	No aplica	No aplica	jocotitlan_01@hotmail.com
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:		Oficialía 03 del Registro Civil		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Lic. Zita Flores Becerril		
DOMICILIO:	CALLE: Leyes de Reforma s/n, Santiago Yече, Jocotitlán, México	NO. INT. Y EXT.:	s/n	
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Jocotitlán	
C.P.:	50724	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9:00 a 16:00	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
712	1215679	No aplica	No aplica	oficialia03@hotmail.com
FORMATO(S) DESCARGABLES		No aplica		
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Si una vez decretado el divorcio manifiesto como divorciante haber mentido manifestando que no adquiri bienes y posteriormente surge algún problema, que pasa con mí trámite?			
RESPUESTA:	Este se declara nulo puesto que hubo falsedad en la declaración de los divorciantes.			



PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puede acudir uno de los divorciantes a realizar el trámite?
RESPUESTA:	No, tiene que acudir los dos a realizar el trámite.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Si no vivo aquí puedo mandar un representante a realizar mi trámite?
RESPUESTA:	No.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
NO APLICA	

ELABORÓ: L.A. Jorge Cruz Enriquez NOMBRE COMPLETO	 GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Registro Civil Oficialía 01 Jocotitlan	VISTO BUENO: Lic. David Jesús Nieto Gómez NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/ENERO/2020.
---	--	---	---